**Archivo de la etiqueta: James Tooley**

[2 octubre, 2016](https://greflexionpanama.wordpress.com/2016/10/02/alternativas-comunitarias-y-descentralizacion-en-la-educacion-panamena/)

[**Alternativas comunitarias y descentralización en la educación panameña**](https://greflexionpanama.wordpress.com/2016/10/02/alternativas-comunitarias-y-descentralizacion-en-la-educacion-panamena/)

Grupo Reflexión por Panamá  
Expositor: Eloy Fisher  
Relatoría: Catia Rojas Toro

El 18 de marzo del 2016 se presentó ante la Cámara de Comercio de Panamá un estudio sobre soluciones de mercado para mejorar la educación en Panamá. Este estudio fue financiado por la Embajada Británica y realizado por Martin Krause, de la Universidad de Buenos Aires; Irene Giménez representante de Goethals Consulting, con el apoyo del expositor Eloy Fisher docente de la Universidad Santa María La Antigua; y el renombrado investigador James Tooley, Director del E. G. West Center de la Universidad de Newcastle. Ese estudio evaluó centros educativos privados de bajo costo en Panamá que funcionan fuera del sistema educativo oficial.

**Antecedentes históricos**

Tooley tomó la decisión de realizar estudios en la India, a partir de que observó y demostró en las escuelas de ese país, un bajo rendimiento por el descuido con que los docentes atienden el proceso educativo. En esta circunstancia, los padres contratan tutores para que los estudiantes pasen sus exámenes. La contraprestación que recibe el tutor, lo motiva a dar seguimiento y estimula la retroalimentación. Los estudios de Tooley, fueron criticados por el Banco Mundial, institución financiera en la cual él dejó de laborar a consecuencia de esta iniciativa.



James Tooley es cofundador de las escuelas Omega, creadas en Ghana en el año 2009

Las alternativas comunitarias responden a una globalización desde abajo y esta idea no es tan alocada como parece a primera vista. Esta alternativa se ensayó en Panamá. La Ley 11 de 1904, trató de diseñar de forma rápida un plan que permitiera alcanzar algunos estándares. La historia ha sido ingrata con una legislación exitosa, que promovió la fundación de varios centros de excelencia y promovió que un contingente de estudiantes saliera con becas a cursar estudios en el extranjero. Esos estudiantes se convirtieron en panameños destacados como Augusto Boyd y Harmodio Arias, entre otros que influyeron en la vida nacional. Se autorizó a los Cónsules a contratar maestros extranjeros y para esto se creó la figura de Prefecto General de Educación. Esta disposición abrió la puerta a muchos alemanes, entre ellos, a Richard Neumann, que tuvieron una participación activa en la educación nacional, incluso integrándose a la estructura como fue el caso de Neumann, quien fue Prefecto.

Sin embargo, la educación liberal tuvo sus problemas, entre estos dejar sin tutela lo curricular, lo que causó problemas políticos a la educación pública. Por esta razón, en 1910 el Presidente Belisario Porras, centralizó la educación con la Ley 45. Antes de la promulgación de esta ley, el Secretario de Instrucción Pública nombraba al personal docente. A partir del mandato de Porras, le correspondió a él esa función, tomando otro matiz este asunto.

Pero ¿cómo todo esto se vincula con la educación privada? La ley educativa en ese momento consignaba que, en la medida que el Ministerio de Educación aprobara los planes de estudios y tuvieran asignados un número de becados; las escuelas privadas podían recibir financiamiento público. Esta disposición continúa vigente, pero en ese entonces le daba mayor potestad a las escuelas privadas para la contratación de docentes así como el diseño curricular.

La Ley 47 de 1946, creada por Sara Sotillo y José Daniel Crespo, modificó la Ley 11 y está vigente. Su aprobación buscó corregir la distorsión creada al cercenar la competencia del Ministerio de Educación en el nombramiento del cuerpo docente. Es entonces que se traslada a una Comisión Tripartita. La Ley 47 antes de su modificación en 1995, permitía la contratación de profesores extranjeros y permitía la educación en el hogar. En lo cultural, se olvida que los centros educativos privados surgen de dos formas: de la doctrina religiosa y de la secuela de la segregación racial del Silver Roll y el Gold Roll, desde las comunidades antillanas que se organizan para suplir esta necesidad en la antigua Zona del Canal. Surgen así, escuelas como el Saint Mary y el Episcopal, para citar ejemplos. Muchos migrantes antillanos que llegaron a trabajar al Canal de Panamá formaron estas escuelas.

**Centros educativos privados de bajo costo en Panamá**Tooley partió de la premisa de que si estos centros existen en India y China, deben existir en Panamá, y efectivamente así es. Una nota informativa del diario La Prensa consigna que: “En un recorrido que hizo este medio se confirmó que en las comunidades más populares hay colegios particulares que crecen con estas características. Estas escuelas, que están proliferando en áreas como San Miguelito, El Chorrillo, Veracruz, Panamá este, oeste y la ciudad, ofrecen matrículas bajas y sus contenidos curriculares incluyen la formación bilingüe.”

Los centros educativos de bajo costo, están dirigidos por emprendedores locales que atienden a personas de bajos recursos. Son escuelas accesibles y baratas para este segmento de la población. A nivel regulatorio y práctico, generalmente tienen sus papeles en trámite con el Ministerio de Educación (MEDUCA) y ofrecen titulaciones de manera provisional hasta que regularizan su estatus. El estudio, identificó ocho escuelas en la ciudad de Panamá, y otro tanto en el interior. Según cifras del MEDUCA, la matrícula en las escuelas privadas oscila entre los 500 balboas y los 5 mil 500; sin embargo, en los centros privados de bajo costo este rango es de 20 a 30 balboas. Es imperativo dejar claro que estos centros no están regulados de hecho por sistema educativo oficial.

Aunque el equipo investigador está procesando los datos, reconocen la existencia de indicios sobre las diferencias en educación, especialmente en las comunidades costeñas. Por ejemplo, las pruebas TERCE ofrecen los catálogos de escuelas públicas urbanas, públicas rurales, privadas rurales y privadas urbanas. El equipo investigador realizó la instrumentación de las escuelas y midieron competencias para tercer grado y sexto grado en grandes grupos de escuelas rurales privadas y estatales. Las escuelas rurales privadas arrojaron resultados del 40% y 28% mayores en lengua, y alrededor de 25% en matemáticas, en los grados antes referidos. Estas escuelas privadas rurales –con matrículas sustancialmente menores– tuvieron mejor desempeño que las estatales urbanas. Lo cierto es que, como el gobierno no está resolviendo el tema educativo, grupos organizados están fundando escuelas que alcanzan estándares a nivel mundial. Este es el caso de un centro localizado en una playa en el interior, que utiliza estándares de *homeschooling* de Nueva York. Las pruebas se presentan de forma electrónica, con la posibilidad de ingresar a las universidades en Estados Unidos. De hecho, una de sus estudiantes fue admitida en una universidad de esa nación.

Estas escuelas son soluciones orgánicas que nacen de la iniciativa privada de grupos organizados de ciudadanos, ante la grave crisis de inclusión y calidad que tiene la educación panameña. No se trata de dinero sino de actitud, y la alternativa es abrir una oportunidad para que compitan con las escuelas públicas y determinar a dónde lleva esto. Lamentablemente las regulaciones han tenido un peso muy oneroso en el desarrollo de los centros de bajo costo, especialmente desde la normativa legal.

Las dificultades que presenta el sistema tanto en la India como en Panamá están vinculadas con el rendimiento docente y la alta burocracia que impide que les cancelen sus salarios por meses.

El estudio concluye con tres recomendaciones: Flexibilizar la contratación de personal docente. La Ley de 1946 no permite la contratación de profesores y maestros extranjeros en escuelas oficiales para impartir materias como Historia y Geografía. La segunda recomendación está enfocada en otorgar un bono estatal cuando los padres optan por los centros privados de bajo costo como alternativa educativa. Por último, tomar las buenas experiencias que generó la Ley 11 y abrir el espacio para que el padre de familia decida qué tipo de educación quiere para sus hijos.